



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

**ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 11 DE  
DICIEMBRE DE 2020**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Paloma Rivero Ortega

Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública

**Por la Administración:**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de la Presidencia

D. José Ángel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Economía y Hacienda

D. Ángel María Marinero Peral

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D. Israel Diego Aragón.

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Sanidad

D. Jesús Manuel Hurtado Olea

Ilmo. Sr. Secretario General de la  
Consejería de Educación



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **Secretaría**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Nieves Herrán Martín

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales  
y Gestión de Personal Laboral

### **Por las Centrales Sindicales:**

#### **Por CSIF:**

D. Agustín Argulo Martínez

#### **Por UGT:**

D. Julio César Martín Nevado

#### **Por CC.OO:**

D. Ernesto Angulo del Río

#### **Por FSES:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Gago

En Valladolid, siendo las 9,44 horas del día 11 de diciembre de 2020, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: *Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior; Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria; Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística; Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios*



e *Ilmo. Sr. Interventor General*, excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero:** Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del 27 de noviembre de 2020.

La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral pide si hay alegaciones al acta y las organizaciones sindicales no presentan observación alguna por lo que queda aprobada el acta de 27 de noviembre de 2020 por unanimidad.

**Punto segundo:** Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de Personal laboral y de personal laboral fijo-discontinuo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

La Sra. Presidenta antes de darle la palabra al Secretario General de Fomento y Medio Ambiente, al ser éste un proyecto de modificación de las RPT´s de esa Consejería, aclara que la urgencia de las negociaciones sobre este tema, devine al existir un acuerdo de diálogo social sobre la modificación y ampliación de las estructuras del operativo de extinción de incendios. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a lo largo de este año, ha estado trabajando en la modificación de la RPT pero se tuvo que suspender al tener que cargar en Pérsigo las nuevas RPT´s por ejecución de sentencia. La Consejería solicitó la



mayor rapidez posible para poderlo poner en marcha cuanto antes por los compromisos que tiene asumidos la Consejería y la necesidad del operativo. Se ha convocado lo antes posible.

Informa que se ha convocado un concurso de traslados anual del personal fijo-discontinuo del operativo de extinción de incendios. Al confluir esta convocatoria con la modificación de la RPT y entendiendo la solicitud de las Organizaciones Sindicales para que los puestos modificados entren en el concurso de traslados, se ha suspendido el mismo para poder volver a convocarlo pero integrando las plazas ya modificadas. La urgencia se debe a que el operativo tiene unos plazos de inicio de funcionamiento y actividad en la época de extinción de incendios y no es conveniente que coincida, en el tiempo, la toma de posesión con el inicio del funcionamiento.

La Consejería ha realizado una modificación de RPT, se han llevado a cabo algunas alegaciones por parte de los sindicatos, de las que algunas han sido incluidas y otras no se han podido incluir por lo que da la palabra el Secretario General de Fomento para que pueda hacer las observaciones que considere oportunas. Se transcribe con el siguiente tenor literal

“Para mejorar el actual operativo de incendios y dar cumplimiento a lo convenido en la mesa del dialogo social en febrero de 2018, la Comisión de seguimiento del referido pacto alcanzó un acuerdo en el que se contemplaba una modificación progresiva de la relación de puestos de trabajo del personal laboral fijo discontinuo, en tres anualidades 2018/2020,

Corresponden a la anualidad 2020 las siguientes medidas:

- Creación de 9 puestos de trabajo con destino en los Centros Provinciales de Mando (CPM) de todos los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, correspondientes a la competencia funcional de Operador del Centro Provincial/Autonómico de Mando, grupo III de personal laboral a tiempo completo del Convenio.



- Amortización de 9 puestos de trabajo con destino en los Centros Provinciales de Mando (CPM) de todos los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, correspondientes a la competencia funcional de Escucha de Incendios, grupo V de personal laboral fijo discontinuo del Convenio.

Teniendo en consideración que el puesto de trabajo con código RPT 51453 adscrito al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos se encuentra ocupado por un trabajador en destino definitivo la amortización del mismo se producirá una vez resulte vacante.

- Modificación de 132 puestos de trabajo de las competencias funcionales de Oficial de 1ª Conductor y Peón de Montes que prestan servicio en distintos vehículos autobomba de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid:

I. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, se incrementa el número de motobombas de 9 meses, para ello pasan 2 autobombas de 6 a 9 meses. **Un total de 4 puestos de trabajo.**

II. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, 3 vehículos pasan de 6 a 9 meses y 5 de 4 a 6 meses. **Un total de 16 puestos de trabajo.**

Igualmente, en esta provincia pasan de 4 a 6 meses las segundas dotaciones de todos los vehículos que han pasado de 6 a 9 meses y de 4 a 4,5 las segundas dotaciones de todas las autobombas de 6 meses. **Un total de 18 puestos de trabajo.**

III. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León se procede ampliar la duración de **dos puestos** para adecuarlo a otros dos que fueron ya modificados en cumplimiento de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de León.

IV. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, 1 autobomba pasa de 6 a 9 meses y 4 de 4 a 6 meses. **Un total de 10 puestos de trabajo.**

Igualmente, en esta provincia pasan de 4 a 6 meses las segundas dotaciones de todos los vehículos que han pasado de 6 a 9 meses y de 4 a 4,5 las segundas dotaciones de todas las autobombas de 6 meses. **Un total de 12 puestos de trabajo.**



- V. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, se incrementa también el número de autobombas de 9 meses; para ello 2 autobombas pasan de 6 a 9 meses. **Un total de 4 puestos de trabajo.**
- VI. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, pasa 1 autobomba de 6 a 9 meses y 2 de 4 a 6 meses. **Un total de 6 puestos de trabajo.**  
Igualmente, en esta provincia pasan de 4 a 6 meses las segundas dotaciones de todos los vehículos que han pasado de 6 a 9 meses y de 4 a 4,5 las segundas dotaciones de todas las autobombas de 6 meses. **Un total de 10 puestos de trabajo.**
- VII. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, 1 autobomba pasa de 6 a 9 meses y 6 de 4 a 6 meses. **Un total de 14 puestos de trabajo.**  
Igualmente, en esta provincia pasan de 4 a 6 meses las segundas dotaciones de todos los vehículos que han pasado de 6 a 9 meses y de 4 a 4,5 las segundas dotaciones de todas las autobombas de 6 meses. **Un total de 18 puestos de trabajo.**
- VIII. En el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, 1 autobomba pasa de 6 a 9 meses y 2 de 4 a 6 meses. **Un total de 6 puestos de trabajo.**  
Igualmente, en esta provincia pasan de 4 a 6 meses las segundas dotaciones de todos los vehículos que han pasado de 6 a 9 meses y de 4 a 4,5 las segundas dotaciones de todas las autobombas de 6 meses. **Un total de 12 puestos de trabajo.**

Se modifican un total de 132 puestos de trabajo en todas las provincias excepto la de Zamora.”

La Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones a las organizaciones sindicales.

Da paso al representante de CSIF cuya intervención se incorpora con el siguiente tenor literal:

“En primer lugar, agradecer la remisión de la Memoria Económica y la Memoria Justificativa del Proyecto de modificación de las relaciones de puestos de trabajo.



También queremos reafirmarnos en las alegaciones ya hechas en la Mesa de Negociación de Personal Laboral del pasado 9 de diciembre de 2020, por no volver a reproducirlas en la presente sesión, solicitando se incorporen como anexo al acta.

De nuevo, queremos hacer hincapié en que las materias que afectan a los empleados públicos no se han de negociar en el Consejo del Diálogo Social, sino en las distintas Mesas de Negociación Colectiva de la Administración de Castilla y León, tal y como recoge la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, artículos del 102 al 107.

Para esta Central Sindical es de suma importancia la mejora de las condiciones laborales del Personal Laboral del Operativo de Prevención y Extinción contra Incendios Forestales, OPEIF, con la propuesta de la categoría de BOMBERO FORESTAL (BF) y un PERIODO MÍNIMO de prestación de 6 MESES, con la ampliación progresiva hasta alcanzar los 12 MESES. Así mismo, CSIF considera que el Operativo tiene que ser 100% público, profesional, estable, con continuidad y de empleados públicos.

El personal laboral del dispositivo INFOCAL es un claro exponente de vocación de servicio y compromiso social, con gran dedicación y entrega, demostrado día a día no solo en la competencia de incendios forestales, sino ante cualquier necesidad de la ciudadanía como se ha podido comprobar con su participación en las actuaciones para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, en el marco del PLANCAL, que necesita de una mejora sustancial de sus condiciones laborales, lo cual redundaría particularmente en la conservación del patrimonio natural, y de forma general en la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

En la Memoria Económica observamos que en el Consejo del Diálogo Social se acordó consolidar un incremento presupuestario de la Junta de Castilla y León de 3 millones de euros cada uno de los años de duración del acuerdo, 2018-2020, para reforzar los recursos humanos del actual OPEIF. También vemos que de esos 3 millones de euros para el año 2020, solamente se destinan a la modificación de la RPT de los empleados públicos 392.141,29 €, el 13,07% de los recursos económicos, yendo a parar a la parte privada del operativo, empresas privadas, el 86,93%, un total de 2.607.858,71 €.

La propuesta de CSIF para Establecer un **PERIODO MÍNIMO** de prestación de **6 MESES** para todos los bomberos forestales del OPEIF resultaba un total de **1.466 meses de trabajo**, que multiplicado por el salario mensual correspondiente ascendía a un total de **1,96 millones de euros**, pero una vez más tenemos que contemplar como la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con la



connivencia de algunos sindicatos, prefieren seguir destinando un gran porcentaje de los medios a la parte privada del operativo, a las empresas privadas, en lugar de destinarlo a aumentar el número de meses del personal propio, de las bomberas y bomberos forestales de Castilla y León.

La propuesta deja sin ninguna mejora laboral a más la mitad de los más de 750 trabajadores públicos del OPEIF, como es el personal de los puestos de vigilancia o centros provinciales de mando, que desarrolla una gran labor preventiva, y una eficacia y ahorro demostrado frente a las inversiones millonarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en sistemas de cámaras de videovigilancia, por cuanto menos cuestionadas y con la contratación aparejada de personal externo. Todas las mejoras previstas se destinan a conductores y peones de autobombas, incrementando las diferencias con el personal de vigilancia y detección, invirtiendo solamente en extinción y nada en prevención.

Se amortizan 8 puestos de Escucha de Incendios de los Centros Provinciales de Mando sin justificación alguna, puesto que todos los trabajadores del CPM realizan las mismas funciones, no correspondiendo distintas competencias funcionales como nos plantea la Consejería, condenando a los trabajadores a las listas del paro del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECyL, máxime en la coyuntura económica actual en que nos encontramos como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

Ante las explicaciones dadas por el Sr. Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente como respuesta a las propuestas realizadas por CSIF en cuanto al Tipo de jornada (ordinaria – ORD), Duración de la prestación (meses) de los periodos ordinarios conforme a lo expresado en el acuerdo (9+0 meses, 6+0 meses, 4,5+0 meses), tenemos que insistir en las propuestas, y decir que el momento para recoger la modificación de la jornada es éste, para el resto de puestos de trabajo también se tendrá que hacer pero no es excusa para no proceder ahora a su modificación. De igual modo, el reflejo de los periodos ordinarios de la duración de la prestación se debe recoger conforme al acuerdo, y ya después se realizará el resto de los puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Central Sindical no tiene más remedio que posicionarse en contra de la propuesta de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de Personal Laboral y de Personal Laboral Fijo-Discontinuo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y Medio ambiente.

Votación: En contra.”





Posteriormente da paso al representante de UGT cuya intervención se transcribe literalmente:

“Por alusiones y antes de reflejar la postura de la UGT sobre el punto del orden del día, queremos responder a las referencias que la CSIF ha realizado sobre UGT, como una de las dos centrales firmantes del Acuerdo de junio, que es el origen de esta modificación de RPT.

Lo primero, reflejar en acta que sí existió negociación dentro la función pública para la adaptación del compromiso de inversión arrancado en el Diálogo Social. Y que en esa negociación estuvo presente la CSIF y al que libremente no se quiso adherir. Por otro lado, no se entiende el interés permanente de la CSIF de querer entrar en la Mesa del Diálogo Social (bajar los requisitos para su entrada, etc...) a menos que reconozcamos que, aunque no se negocien para los Empleados Públicos, es otra mesa en la que intentar conseguir mejoras para éstos.

Y por supuesto, solicitamos que deje de utilizar en sus intervenciones las permanentes referencias a supuestas connivencias con extraños y ocultos intereses para fomentar la inversión en la empresa privada a costa del operativo público. Pues desde UGT permanente hemos denunciado que se desvíen las partidas del sector público (que deberían estar en vigor desde el 1 de enero de cada año) y hemos tenido que judicializarlo, al ser la única vía que nos ha dejado la Consejería de Fomento y Medioambiente.

Sobre la materia concreta sometida a negociación, queremos empezar haciendo una pregunta concreta al Secretario General de la Consejería, sobre la diferencia entre lo presupuestado en el informe económico (392.141 euros) frente a los 600.000 euros que correspondía invertir en la parte pública del operativo. Pues supone una pérdida de inversión, cuando tenemos partes del Acuerdo sin cumplir y tendríamos remanente presupuestario para cumplirlo.

A la vista de la respuesta recibida, damos por cerrada la pregunta.

Por otro lado, para la UGT está claro que tenemos sin cerrar el acuerdo pues no se produce el incremento de la duración para los escuchas de incendios, con una duración mínima de 4 meses para todas las torretas de la comunidad. Y era un compromiso verbal del propio Consejero en la reunión que mantuvimos en agosto de 2018.

Por eso y encadenándolo con la respuesta del Secretario General, sobre la descripción dentro de la RPT de la duración como una única cifra y no como el



sumatorio de los dos periodos; solicitamos el compromiso del SG para que en 4 meses se cierre una nueva RPT en la que se corrijan estos dos puntos: duración total en una única cifra y que todas las torretas tengan una duración mínima de 4 meses. Máxime cuando los presupuestos de la Comunidad son expansivos y tienen un incremento de cerca del 30%, por lo que no puede suponer mucho trastorno ampliar el gasto en los 150.000 euros, aproximadamente, que supone dar cumplimiento íntegro al Acuerdo de junio de 2018. Y que la respuesta sobre estos puntos, condicionará la posición final de la FeSP-UGT.

En consideración a la respuesta recibida, entendemos que no hay voluntad de cumplir el acuerdo en este punto, aunque sea fuera de plazo.

Sobre el punto concreto de debate en este foro, la modificación de RPT.

Nos remitimos a las alegaciones reflejadas en la mesa sectorial del 9 de diciembre y volvemos a insistir en que refleja la modificación comprometida pero nuevamente estamos incumpliendo el acuerdo en el año 2020 (como se incumplió en el 2019) y ha supuesto una pérdida de hasta el 33% del sueldo de este año a los trabajadores del operativo implicados.

Que, además, a la vista de lo expuesto, se ha cerrado la puerta a la mejora de las condiciones de trabajo de los escuchas de incendios, sin un debate, ni una mesa en la que se habría demostrado la necesidad operativa de tener todas las torretas abiertas durante los 4 meses fijados en el Acuerdo. Constituyendo para UGT un incumplimiento grave del Acuerdo.

Y finalmente, 2020 es el último año recogido en el acuerdo y como tal, debe ser un año de balance. Y para UGT es negativo por todo lo expuesto y por no haber demostrado la Consejería voluntad de seguir mejorando en las condiciones laborales de su personal laboral y sin estar dispuestos a ningún tipo de compromiso a futuro. Se ha cumplido con los mínimos del Acuerdo y siempre con retrasos. Por lo tanto, todo ello deberá de tener reflejo en la votación final.”

En estos momentos hay problemas de conexión y se suspende la reunión a las 10,04 horas. Se propone continuarla de nuevo el día 14 de diciembre.

En Valladolid, siendo las 13,41 horas del día 14 de diciembre de 2020, se continúa con la reunión del Consejo de la Función Pública de Castilla y León. Se sigue manteniendo la asistencia de los miembros reseñados al inicio del acta a la que se une la *Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de*



*los Servicios de la Consejería de Transparencia y Ordenación del Territorio y Acción Exterior* y la delegación de asistencia y voto, de los miembros siguientes: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia e Ilmo. Sr. Secretario General de Educación*, excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se continúa la sesión.

La Sra. Presidenta comienza dando la palabra al Secretario General de Fomento y Medio Ambiente quien comienza preguntando al representante de UGT si le ha bastado la explicación que le ha dado sobre la diferencia de los gastos de Seguridad Social en la memoria económica de la RPT ya que en ella solo salen las retribuciones. El representante de UGT se queda satisfecho y continúa expresando que sobre donde estaba el dinero que faltaba está de acuerdo.

Refiriéndose al año 2020 que era el fin del acuerdo y el balance para ellos no puede ser positivo. Todos los años se ha sustraído la aplicación del acuerdo con un año de retraso lo que produce una pérdida para los trabajadores.

Expone que para ellos el fin del acuerdo debía:

- Mejorar las condiciones de los escuchas
- Propuestas a futuro para seguir modernizando

Ahora bien, en ninguno de los dos frentes hay avances. Cree que la justificación de funcionamiento está más que justificada y el incremento en gastos presupuestarios es mínimo, sobre todo en un año en que la Junta ha hecho una planificación del presupuesto que según ella supone un aumento 30%. Colectivo fácilmente mejorable que estaba dentro del acuerdo y se dejó pasar, nuevamente, una oportunidad de mejora y presentaron su disconformidad con ello. Ahora solicitan al Secretario General que se reflejen en la RPT los tiempos como total en lugar de como sumatorios que implicaba mejorar la RPT y que se



comprometa a que en cuatro meses se lleve a cabo esa modificación que es mínima. Esto demostraría un poco de talante con ese operativo que no está especialmente apoyado por su Consejería.

Sin ninguno de estos avances su posición en la votación está todavía muy condicionada a lo que se diga en esta mesa.

La Sra. Presidenta concede la palabra al representante de CCOO quien expone que la memoria les hubiera gustado tenerla antes por los datos relevantes de cómo se va a aplicar y por donde viene condicionado este acuerdo. Este Sindicato urge para que salga la RPT lo antes posible ya que se ha llegado tarde en la del 2020 y en la del 2019. Todo lo que se ha hecho últimamente viene condicionado por una promesa de que se pondría en marcha, mientras se seguía negociando dentro de la operación de extinción de incendios, un nuevo INFOCAL para incluir dentro de él todo lo que se va parcheando con acuerdos como por ejemplo que los fijos discontinuos se amplíen en el tiempo y en tres años se gane en tiempo y dinero para el operativo de extinción de incendios. Están de acuerdo con el diálogo social llevado a cabo para poder ampliar la RPT y quieren que se haga rápido. Le pide al Secretario General que se retome el tema del PLANCAL y que se active todo lo relativo al operativo.

La Directora General de la Función Pública pasa la palabra a la representante de FSES que les gustaría que fuera servicios públicos y con empleados públicos y por lo demás se van a abstener.

Posteriormente pasa la palabra al Secretario General de Fomento y Medio Ambiente que hace un pequeño resumen de lo que se ha dicho sobre el cumplimiento del Acuerdo de 2018. Asume la crítica de falta de cumplimiento total pero cree que están trabajando en esa dirección. Se pretendía que a finales de 2020 estuviera cumplido al 100% y no es así, pero las medidas están en proceso de cumplimiento y si no se continúa los que pagarían el pato serían los trabajadores que se pudieran ver beneficiados con este acuerdo.



La Consejería quiere llegar a un efectivo cumplimiento del acuerdo aunque sea fuera de plazo y plantear una nueva negociación en los aspectos que os parezcan prioritarios. Se está trabajando para llegar a un 100% del cumplimiento del acuerdo de 2018 asumiendo el retraso.

La Sra. Presidenta reitera que parte del retraso se debe a todas las ejecuciones de sentencia y ajustes en las RPT's, asimismo reconoce que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha estado especialmente dedicada durante este año a la gestión de la pandemia. Por este motivo pide que el sentido del voto no esté condicionado por el retraso de este año sino por la voluntad de los acuerdos que han sido suscritos.

El representante de UGT insiste en que el Secretario General afirma que quieren cumplir el acuerdo y pregunta si esto incluiría los 4 meses para los escuchas, servicio mínimos?

El Secretario General responde que no quiere entrar en cuestiones concretas por falta del apoyo técnico de la Dirección General en ese momento. Se remite a un informe en el que de las 13 medidas incluidas en el acuerdo de diálogo social hay 5 que están cumplidas y las otras 8 están en proceso de cumplimiento y como Secretario General se compromete a impulsar que esas medidas lleguen a cumplirse y que el compromiso del Consejero es que se cumplan en su totalidad y abrir un nuevo foro para llegar a un acuerdo.

El representante de UGT alega que se está refiriendo al diálogo social pero aquí estamos hablando del Acuerdo de Función Pública y se añadían los 4 meses que habéis comprometido con todas las Centrales Sindicales por lo que se da por contestado con una negativa ante esta aplicación

La Sra. Presidenta dice que con esa interpretación que hace UGT y con los compromisos de la Consejería se procede a la votación del segundo punto del orden del día:



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

“Propuesta de Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de Personal laboral y de personal laboral fijo-discontinuo de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.”

Resultado de la votación:

- Votos a favor: Administración y CCOO
- Abstención: UGT y FSES
- Votos en contra: CSIF

Por lo tanto, quedaría aprobada la propuesta de acuerdo

La Sra. Presidenta apunta que si le envían el expediente, con la modificación sustancial del concurso de traslados pendiente, se podrían retomar las negociaciones oportunas y así llegar en plazo al periodo de incorporación para que este personal pueda prestar servicios de forma organizada en el periodo de incendios.

Da las gracias a todos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14,02 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº. LA PRESIDENTA,

  
Paloma Rivero Ortega.

LA SECRETARIA,

  
Mª de las Nieves Herrán Martín.